

## ÍNDICE

*ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras. (BOCYL, 7 de marzo de 2018).*

**Primero.-** Objeto de la Orden.

### TITULO I

*Disposiciones comunes a todos los procedimientos*

**Segundo.-** Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

2.2. Requisitos específicos para aspirantes que no posean la nacionalidad española.

2.3. Fecha de referencia de los requisitos.

**Tercero.** - Solicitudes.

3.1. Forma.

3.2. Turnos de ingreso y de acceso.

3.3. Tasas para los procedimientos de ingreso y de acceso.

3.4. Documentación de carácter general.

3.5. Órgano al que se dirigen las solicitudes.

3.6. Lugar de presentación.

3.7. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

### TITULO II

*Procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades*

#### Capítulo I

*Disposiciones comunes*

**Cuarto.-** Normas generales.

4.1. Número de plazas y procedimientos selectivos.

4.2. Distribución de las plazas.

4.3. Lugares de realización de las pruebas.

4.4. Tribunales y comisiones de selección.

**Quinto.- Documentación específica.**

5.1. Para los aspirantes de nacionalidad diferente a la española.

5.2. Funcionarios de organismos internacionales.

5.3. Aspirantes del turno de discapacidad.

5.4. Aspirantes miembros de familia numerosa.

5.5. Aspirantes con la condición de víctimas del terrorismo.

5.6. Aspirantes del acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior.

5.7. Documentos para la fase de concurso.

5.7.1. Plazo.

5.7.2. Simplificación documental.

5.7.3. Fecha de referencia de los méritos.

5.7.4. Devolución de documentación.

**Sexto.- Admisión de aspirantes.**

6.1. Listados provisionales de participantes de admitidos y excluidos.

6.2. Plazo de subsanaciones y alegaciones.

6.3. Listados definitivos.

6.4. Contenido de los listados.

6.5. Publicación.

**Séptimo.- Órganos de selección.**

7.1. Selección de aspirantes.

7.2. Designación.

7.3. Composición de los tribunales.

7.4. Composición de las comisiones de selección.

7.5. Participación en los órganos de selección.

7.6. Constitución.

7.7. Abstención.

7.8. Recusación.

7.9. Funciones de los órganos de selección.

7.9.1. Funciones de las comisiones de selección.

7.9.2. Funciones de los tribunales.

7.10. Asesores y ayudantes.

7.11. Funciones encomendadas a otros órganos de la Administración.

7.12. Procedimiento de actuación de los órganos de selección y principios de actuación.

7.13. Medidas de adaptación para personas con discapacidad.

7.14. Número máximo de plazas a cubrir.

7.15. Sede de los órganos de selección.

7.16. Percepción de indemnizaciones.

**Octavo.-** *Comienzo y desarrollo del procedimiento selectivo.*

8.1. Comienzo.

8.2. Desarrollo.

8.3. Pruebas de idiomas.

8.4. Duración máxima del procedimiento selectivo.

**Noveno.-** *Temarios.*

## Capítulo II

### *Procedimiento selectivo de ingreso turnos libre y reserva de discapacidad acreditada*

**Décimo.-** *Requisitos específicos para participar por el procedimiento de ingreso por turno libre.*

10.1. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

10.2. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

10.3. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

10.4. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

10.5. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

10.6. Para el ingreso en el cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

**Undécimo.-** *Requisitos específicos para participar por el turno de reserva de discapacidad acreditada.*

**Duodécimo.-** *Fase de oposición.*

12.1. Contenido genérico.

12.2. Pruebas de la fase de oposición.

12.3. Calificación de las pruebas de la fase de oposición.

12.4. Funcionarios de Organismos Internacionales.

**Decimotercero.-** *Fase de concurso.*

**Decimocuarto.-** *Superación de las fases de oposición y concurso.*

14.1. Seleccionados en los procedimientos de ingreso libre y reserva de discapacidad acreditada.

14.2. Listados.

14.3. Empates.

14.4. Acumulación de plazas.

14.5. Publicación.

**Decimoquinto.-** *Seleccionados para la fase de prácticas.*

**Decimosexto.-** *Actuaciones a realizar por los seleccionados.*

16.1. Renuncias a la fase de prácticas.

16.2. Documentación genérica.

16.3. Opción de percepción de remuneraciones.

16.4. Efectos por falta de documentación o del cumplimiento de requisitos.

### **Capítulo III**

*Procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior*

**Decimoséptimo.-** *Requisitos específicos para participar en el procedimiento de acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior.*

**Decimoctavo.-** *Fase de oposición en el procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior.*

**Decimonoveno.-** *Fase de concurso.*

**Vigésimo.-** *Superación de las fases de oposición y concurso.*

20.1. Seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior.

20. 2. Listados.

20.3. Empates.

20.4. Publicación.

**Vigesimoprimer.-** *Seleccionados para la fase de prácticas.*

**Vigesimosegundo.-** *Actuaciones a realizar por los seleccionados.*

22.1. Opción de incorporación a la fase de prácticas y de percepción de remuneraciones.

22.2. Documentación.

22.3. Efectos por falta de documentación o del cumplimiento de requisitos.

## Capítulo IV

*Procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino*

**Vigesimaltercero.-** *Requisitos específicos para participar en el procedimiento de acceso a cuerpos docentes clasificados en el mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.*

**Vigesimalcuarto.-** *Fase de oposición en el procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.*

24.1. Opción a la misma especialidad.

24.2. Opción a distinta especialidad.

24.3. Calificaciones

**Vigesimalquinto.-** *Fase de concurso.*

**Vigesimalsexto.-** *Superación de las fases de oposición y concurso.*

26.1 Seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso a cuerpos docentes clasificados en el mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.

26.2. Listados.

26.3. Empates.

26.4. Publicación.

**Vigesimal séptimo.-** *Seleccionados para la fase de prácticas.*

**Vigesimal octavo.-** *Actuaciones a realizar por los seleccionados.*

28.1. Opción de incorporación a la fase de prácticas y de percepción de remuneraciones.

28.2. Documentación.

28.3. Efectos por falta de documentación o del cumplimiento de requisitos.

## Capítulo V

*Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades*

**Vigesimalno veno.-** *Normas generales.*

**Trigésimo.-** *Requisitos de los aspirantes.*

**Trigésimo primero.-** *Documentación específica.*

**Trigésimo segundo.-** *Comienzo y desarrollo de la prueba.*

**Trigésimo tercero.-** *Sistema de selección.*

**Trigésimo cuarto.-** *Superación del procedimiento.*

34.1. Valoración de la prueba.

34.2. Listados.

34.3. Publicación.

**Trigésimo quinto.-** *Efectos.*

## Capítulo VI

### *Fase de prácticas y nombramiento de funcionarios de carrera*

**Trigésimo sexto.-** *Nombramiento de funcionarios en prácticas.*

36.1. Nombramiento y destino.

36.2. Régimen jurídico.

**Trigésimo séptimo.-** *Fase de prácticas.*

37.1. Finalidad y duración.

37.2. Comisiones calificadoras.

37.3. Aplazamiento de la fase de prácticas.

37.4. No superación de la fase de prácticas.

**Trigésimo octavo.-** *Nombramiento de funcionarios de carrera.*

38.1. Aprobación del expediente.

38.2. Ampliación.

38.3. Obtención del primer destino definitivo.

## TITULO III

### *Baremación para la constitución de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad y acreditación de la competencia lingüística*

**Trigésimo noveno.-** *Participantes.*

39.1. Requisitos generales.

39.2. Requisitos específicos.

**Cuadragésimo.-** *Modalidades de baremación.*

40.1. Modalidades de baremación.

40.2. Elección de la modalidad de baremación.

40.3. Baremación simplificada.

40.4 Valoración resultados de procedimientos selectivos a partir del año 2000.

**Cuadragésimo primero.-** *Acreditación de la competencia lingüística.*

**Cuadragésimo segundo.-** *Documentación específica.*

**Cuadragésimo tercero.-** *Comisiones de baremación y acreditación.*

**Cuadragésimo cuarto.-** *Valoración de los méritos.*

**Cuadragésimo quinto.-** *Relación provisional de participantes, listado de subsanaciones y listados provisionales y definitivos de baremación y acreditación.*

**Cuadragésimo sexto -** *Vigencia y aplicación de los listados.*

**Cuadragésimo séptimo.-** Efectos de la acreditación de la competencia lingüística.

**Cuadragésimo octavo.-** Adjudicación de puestos en régimen de interinidad.

**Cuadragésimo noveno.-** Normativa de aplicación.

**Quincuagésimo.-** Desarrollo normativo.

---